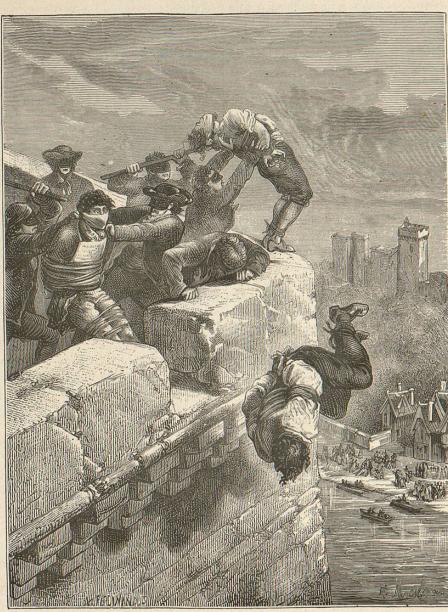
de los territorios prusianos. La comision de Salvacion pública, suerte de los demás Estados del Imperio situados en la misma para satisfacer este deseo, al que daban cada dia mayor importancia los prusianos, se limitó á consignar, en el proyecto reclamaria los honores de mediador de la paz, disponíase en de tratado (1) que en 11 de marzo fué remitido á Barthelemy, el artículo 9.°: «La República francesa aceptará los buenos ofi-

territorios de Mors, Cléveris y Güeldres, situados en la orilla con ella.» izquierda del Rhin, los cuales, al firmarse la paz general entre La forma y el fondo de estos dos artículos fueron el objeto

debiera quedar aplazada la decision de la cuestion especial | la República francesa y el resto de Alemania, seguirán la la siguiente fórmula, para obviar la dificultad que se ofrecia: cios del rey de Prusia en favor de los príncipes y Estados del «Artículo 6.° La República francesa seguirá ocupando los Imperio que deseen entrar directamente en negociaciones



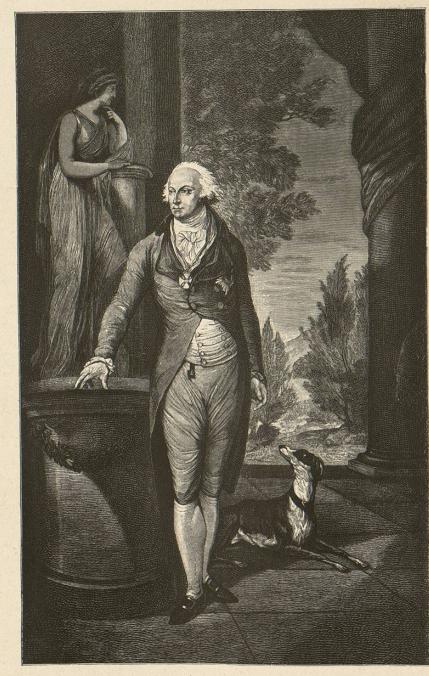
Matanza de los presos en Tarascon

desde 28 de febrero, al baron Cárlos Augusto de Hardenberg jas en cosas accidentales, pero en la cuestion principal la del retraso con que este llegó á Basilea.

La lentitud con que se llevaban á cabo los trabajos definitivos, á pesar de que Hardenberg habia recibido órden del le aconsejaba apagar por lo menos uno de ellos. ministerio de ceder en todos los puntos importantes á lo que quisiera la comision de Salvacion pública, obedeció á la creencia en que estaba este de que con una prudente lentidel Rhin quedó resuelta de la siguiente manera: el párrafo tud, por un lado, y una conducta enérgica por otro podria que hemos citado como artículo sexto del tratado público dar al asunto un giro mas favorable á Prusia. Gracias á este

principal de las negociaciones definitivas, que se confiaron, | proceder, de su exclusiva iniciativa, consiguió algunas venta y que no pudieron comenzarse hasta el 19 de marzo, á causa experiencia le habia confirmado que Prusia era la parte que no podia atreverse á ocasionar un rompimiento, porque se encontraba entre dos fuegos, y la mas elemental diplomacia

> En el tratado que firmaron los dos plenipotenciarios en 5 de abril de 1795 (2), la cuestion principal de los territorios quedó redactado en otra forma y adicionado de una manera importante con un artículo secreto.



Hardenberg

⁽¹⁾ Integro se encuentra en Sorel: Revue historique, VII, pá-(2) De Clercq: Traités de la France, I, pág. 232. ginas 52-54.

entenderá con la República acerca de la indemnizacion que tambien Compañía de Jesu ó de Jehu) (4), militarmente orgatendrá que recibir y aceptará la garantía que de la misma le ofrezca la República.»

Esto era cuanto se consignaba en el tratado acerca de la orilla izquierda del Rhin; en cuanto á la situacion del rey de Prusia respecto de los Estados del Imperio que deseaban la paz, se redactaron dos artículos, uno público y otro secreto: el primero, que era el décimo del tratado, prometia, despues de haber ensalzado, en la forma que hemos visto, los buenos oficios del rey, «un armisticio de tres meses para aquellos Estados de la derecha del Rhin en pro de los cuales intercediera el rey de Prusia.» El tercero de los artículos secretos «decretaba la neutralidad de la Alemania del Norte, garantizada por el rey de Prusia, y con la reserva de que los Estados comprendidos dentro de la línea de demarcacion retirarian sus contingentes y no aceptarian obligacion alguna por la cual hubieran de aprestar tropas contra Francia.» Ambos Estados se comprometieron á sostener las fuerzas suficientes para proteger esta neutralidad.

Quedaba todavía pendiente una cuestion, sobre la cual llamó la atencion la junta de Salvacion pública al recibir el documento en que estaba consignado el tratado, y era la siguiente: ¿Qué sucederia si el rey de Inglaterra, como príncipe soberano de Hanover se negaba á aceptar la neutralidad convenida para la Alemania del Norte? A esta pregunta contestó posteriormente Hardenberg por medio de una nota (15 de abril) en la cual declaraba que, en este caso, «se obligaba el rey de Prusia á conservar en depósito aquel principado electoral para hacer que se cumplieran las condiciones estipuladas (2).»

El dia 14 de abril la Convencion recibió el tratado con calurosas aclamaciones á la República, y el dia 15 la comision aprobó los artículos secretos. No menor fué el júbilo honrosa y ventajosa.»

A la paz de Prusia habia precedido la que con Toscana se firmó en 9 de febrero; siguiéronla luego el tratado ajustado tambien en Basilea (17 de mayo) sobre la neutralidad de una parte del imperio aleman bajo la garantía del rey de Prusia, y en 22 de julio el tratado de paz firmado con España. Con esta política de paz, cumplian la comision y la Convencion los deseos unánimes del pueblo francés; y este fué el único terreno en que se conquistaron el aplauso del

Solamente enfrente del extranjero, y gracias á sus ejércitos, en todas partes vencedores, tenia Francia lo que suele llamarse un gobierno, pues carecia de él en absoluto en lo tocante al interior, donde, además de la carestía y de la miseria de

Las palabras del primero: «la República francesa seguirá,» | las masas, reinaban la ilegalidad, el egoismo, la anarquía y eran sustituidas por las de «las tropas de la República fran- la guerra civil mas espantosas. El estado de cosas especial cesa seguirán ocupando,» y esta modificacion significaba que que la guardia armada de palos de los «jóvenes de Paris» esta ocupacion, que hasta entonces habia sido puramente habia creado en las calles y plazas públicas, en los cafés y militar, continuaria en lo sucesivo teniendo este carácter has en las secciones, demostraba por lo menos la existencia, en ta que se firmara la paz con el imperio (1). Además, en vez la capital de la nacion, de una falsa apariencia de órden y del segundo párrafo, se redactó otro especial en que se tranquilidad, á menudo turbada por los motines de los de decia: «Toda resolucion definitiva acerca de estas provincias | abajo y las demasías de los de arriba. En las provincias donquedará aplazada hasta la pacificacion general entre Francia de no habia tropas, no se veia nunca el velo detrás del cual y el Imperio germánico.» En el segundo de los seis artículos se adivina la existencia del poder del Estado. Los asesinatos secretos se decia: «Si, en la pacificacion general con el Im que en pleno dia y en presencia de todo el pueblo cometieperio, conserva Francia la orilla izquierda del Rhin, el rey se ron las bandas de asesinos de la Compañía del Sol (llamada



nizada, en Lyon, Aix, Tarascon, Marsella y otras poblaciones del Sur, desde principios de mayo de 1795 (5), clamaban que experimentaron los prusianos: Hardenberg, en su me- al cielo contra un régimen que no sabia evitar, reprimir ni casmoria al monarca (3), calificó la obra de la paz de «segura, tigar tales horrores. La Convencion habia en parte derogado y en parte hecho caer en desuso una porcion de leyes despóticas; pero como este no era un acto espontáneo de prudencia legislativa, no podia considerarse como una reforma libertadora, pues casi cada remedio producia un nuevo mal, si es que no agravaba el antiguo. Despues de la ley sobre sospechosos, ningun abuso se habia cometido tan grave como el que se cometió con el decreto de 29 setiembre de 1793 (6), por el cual se fijaba el máximum de los precios de muchos artículos de primera necesidad (carne, grasa, manteca, aceite, pescado salado, vino, aguardiente, vinagre, sidra, cerveza, leña, carbon, velas de sebo, sal, jabon, azúcar, hilo, lana, zapatos, tabaco, etc.), precios que eran los que habian regido desde 1790 hasta setiembre de 1794. Esta ley, que despues fué ampliada y completada, existió y desapareció con el ter-

⁽¹⁾ Carta de Hardenberg al rey. Basilea, 6 de abril de 1795. Ranke, tomo V, págs. 83-84.

⁽²⁾ Sorel: Rev. hist., VII, pág. 353. Véase tambien Hausser: His-

toria alemana, I, pág. 596, nota.
(3) Ranke: Hardenberg, V, págs. 82-87.

REVOLUCION FRANCESA

⁽⁴⁾ Carlos Nodier: Souvenirs de la Révolution et de l'Empire, I, página 115.
(5) Terreur blanche es el título del capítulo en que L. Blanc des-

cribe estos sucesos (XII, págs. 47-95).

⁽⁶⁾ L. Blanc, XI, págs. 405-406.

En 23 de diciembre de 1794 fué derogada é inmediatamen- ya no producian entusiasmo alguno; pero quedaba en pié el te subieron de un modo excesivo los precios de todos los odio al antiguo régimen y el temor á la mas terrible de toartículos y bajó considerablemente el valor de los asignados, das las revoluciones, como hubiera sido la tentativa de reses decir, del papel moneda, con que percibian el Estado las tablecerlo. Mucho menos se pensaba en el restablecimiento contribuciones, los militares sus pagas, los funcionarios sus de los privilegios feudales que en la devolucion de los bienes sueldos, los propietarios urbanos sus alquileres, los rurales de la nobleza y del clero que habian sido vendidos como sus arrendamientos y los obreros sus jornales. Para contrarestar las desastrosas pérdidas que la incesante baja de los asignados producia, la Convencion no encontró mas que un medio, á saber: la emision de nuevos asignados. Así, el dia 3 de noviembre de 1794 habia en circulacion por seis decir, nueve meses despues, doce mil millones, casi el do-

Una república de tal naturaleza no hubiera podido oponer una resistencia seria si en Francia hubiese habido un partido monárquico suficientemente fuerte con un jefe popular, muchos partidarios en el país y un programa aceptable para el ejército. Pero este partido monárquico no existia en Francia tenian caudillo que los entusiasmara, ni ejército, ni bandera, tesoros de Inglaterra, ni con las aficiones belicosas de los sediciosos de Bretaña y la Vendée.

El dia 8 de junio de 1795 falleció en el Temple un niño de diez años considerado posteriormente como el hijo que á su muerte habia dejado Luis XVI (3), y en el mismo dia, con el propósito de ayudar al conde de Provenza,—que se llamaba el «rey Luis XVIII,» —á conquistar la Francia, se dirigió á las costas de Bretaña una poderosa escuadra inglesa, compuesta de nueve buques de guerra y de cincuenta transportes, conduciendo á bordo un ejército de emigrados. Los preparativos para esta expedicion marítima habian sido obra del gobierno inglés y del conde Puisaye, que gozaba de la absoluta confianza de los ministros Guillermo Pitt y Windham, por lo cual pudo disponer por completo de los recursos militares y pecuniarios de Inglaterra para combatir á la Revolucion (4).

El desembarque se efectuó el dia 25 de junio en el golfo de Quiberon, á donde acudieron á millares los chouanes. La escasa guarnicion de la península se rindió y Puisaye pudo muy pronto izar junto á la bandera del rey de Inglaterra la de Luis XVIII en el fuerte de Pentievre, que separaba á aquella lengua de tierra del resto del continente. Luis XVIII no dejó de hacer notar en documentos públicos el abismo que se abria entre la Francia que habia sido y la que él se proponia que fuese en adelante. En una carta fechada en Verona, en 24 de junio de 1795, habia manifestado al Papa que él, desde entonces rey cristianísimo, dedicaria sus primeros cuidados á hacer florecer en su reino la religion católica romana. Luego publicó un manifiesto que comenzaba con estas palabras: «Luis, rey de Francia y de Navarra por la gracia de Dios, saluda á todos sus vasallos, » y terminaba con estas: «Dado en el mes de julio del año de gracia 1795, el primero de nuestro reinado.» El lenguaje de la nueva Fran-

de 1794. Monitor, 1794, núm. 46.

L. Blanc, XII, págs. 322-368.

rorismo, sin el cual ni se hubiera introducido ni conservado. | cia habia perdido, hacia tiempo, sus atractivos, y sus frases bienes nacionales. Este cambio de bienes constituía el mas implacable de los hechos consumados que la monarquía debia, no solo respetar sino tambien reconocer si queria hacer posible su existencia. Ahora bien, los Borbones no se encontraban en situacion de proceder de esta manera. El mil cuatrocientos millones (1), y en 13 de julio de 1795, es | primer manifiesto de Luis XVIII no decia una sola palabra sobre esta cuestion: limitábase á prometer indulgencia á los que habian seducido al pueblo y á amenazar con terrible venganza á los que habian votado la muerte del rey ó habian llevado á la reina á la guillotina, y terminaba diciendo que nunca serian olvidados los servicios de los «invencibles héroes que Dios habia llamado para la defensa del trono y del altar; » «nobles católicos y ejércitos reales, dignos de servir de y los realistas que habia allí y en el extranjero carecian de ejemplo á todos los franceses, recibid esta muestra de la satodo para entablar la lucha contra la República, pues no tisfaccion de un soberano (5).» Esta monarquía era, pues, la de los emigrados, chuanes y vendeanos, es decir, del fanay la carencia de estas tres cosas no se compensaba con los tismo de la contra-revolucion que se habia manifestado de un modo tan salvaje en los asesinatos cometidos por los realistas en la Provenza; y esto bastaba á la nacion, y sobre todo al ejército, pues lo mismo que para la primera significaba la cuestion de los bienes nacionales, significaba para el segundo la cuestion de las plazas de oficiales. Como Luis XVIII no conocia ni podia conocer mas ejército que el de los emigrados, los chuanes y los vendeanos, su entronizacion necesariamente debia significar la destitucion inmediata de todos aquellos que combatiendo á los defensores del trono y del altar habian llegado á tenientes, capitanes, coroneles y generales; y la nueva sumision de las tropas á la misma nobleza, que tenia la principal culpa de que el ejército se hubiese divorciado de la monarquía. De suerte que el manifiesto de Luis XVIII, aun prescindiendo de los furibundos ataques de la prensa realista (6), pareció una declaracion de guerra con la que se amenazaba simultáneamente á la Convencion y al ejército. La contestacion de una y otro fué trabajar uni-

dos en una obra constitucional, cuyo establecimiento constituía ya una proscripcion política de los realistas.

La empresa de Quiberon, que va habia comenzado sin esperanzas de éxito, acabó con un completo fracaso militar. El general Hoche, al frente de fuerzas muy superiores, y apoyado por la traicion de los republicanos que, como prisioneros de guerra se habian dejado conquistar en Inglaterra por los emigrados, se apoderó por asalto del fuerte de Pentievre durante la noche del 19 al 20 de julio. Entre los que, despues de una heróica resistencia, rindieron las armas, encontrábase el jóven conde de Sombreuil, que habia llegado de Inglaterra abandonando á su bella esposa, por acudir al llamamiento de su rev. y que con seiscientos de sus compañeros fué con-

denado por el consejo de guerra de Auray y ejecutado (1). Entretanto, la Convencion emprendió la tarea de reformar la Constitucion de Francia: esta tarea consistia, segun dijo el ponente Boissy d'Anglas, en la sesion del 23 de junio, en estudiar las enseñanzas «de los crímenes de la monarquía, de los errores de la Constituyente, de las contradicciones de la Legislativa, de los delitos de la tiranía de los decemviros, de las miserias de la anarquía, de los males de la Convencion y de los horrores de la guerra civil (2).» Hasta qué punto la Constitucion aprobada en 22 de agosto respondió á los buenos propósitos de sus autores, hemos de verlo por los golpes de Estado que, desde un principio, acompañan á su historia. Por ahora bastarán algunas observaciones. Confióse el poder ejecutivo á un Directorio compuesto de cinco individuos; el legislativo á dos corporaciones, el « consejo de los Ancianos,» formado por doscientos cincuenta senadores, y el «consejo de los Ouinientos. » El pensamiento fundamental que informaba el conjunto de la Constitucion era «garantizar el órden social y la distribucion de la propiedad por medio de la República y proporcionar á uno y á otra armas de defensa contra los emigrados y los realistas (3).»

A la clase propietaria, que se habia hecho rica con la compra de bienes nacionales pagados con asignados, se le daban toda clase de seguridades por los artículos 373 y 374. Quedaba expresamente prohibida toda nueva amnistía de emigrados: se declararon irrevocables la confiscacion de los bienes de estos, y su adquisicion legal por nuevos poseedores, obligándose el Estado á indemnizar, si fuere necesario, á las terceras personas.

La Constitucion trataba sin compasion alguna los derechos políticos del ciudadano francés: en los derechos fundamentales contenidos en los párrafos uno al veintidos nada se decia sobre la libertad de imprenta ni sobre los derechos de asociacion, reunion y peticion. Las disposiciones generales contenidas en el título XIV, que era el último, ponian tantos obstáculos á la formacion y accion de las asociaciones políticas, que bien podia decirse que estaban condenadas á perecer. Decíase en dicho título: «Ninguna asociacion que trate de cuestiones políticas puede mantener correspondencia con otra, ni aliarse con ella, ni celebrar sesiones públicas: los ciudadanos solo pueden ejercer sus derechos políticos en las asambleas primarias y en las municipales. Las peticiones solo pueden hacerse por ciudadanos aislados, nunca por corporaciones. Quedan prohibidos los grupos, así los armados como los no armados: los primeros serán disueltos por la fuerza de las armas inmediatamente; los segundos lo serán despues de una intimacion verbal (párrafos 361-366) »

Estas disposiciones alcanzaban á todos: en armonía con el

estado de cosas entonces existente, estaban inspiradas en una tendencia muy marcada, que se dió á conocer claramente en un acuerdo que, inmediatamente despues de aceptado el proyecto, se adoptó como único medio de «poner término á la Revolucion,» y fué una ley de excepcion completamente injusta y arbitraria. Tal fué el decreto de 5 fructidor (22 de agosto), en virtud del cual las dos terceras partes de los individuos de las futuras corporaciones legislativas (es decir, 500 de los 750 que, en junto, formaban el consejo de los Ancianos y el de los Ouinientos) debian ser elegidos de entre los miembros de la Convencion: especie de confesion pública del convencimiento en que estaba toda la asamblea de que unas elecciones libres, tales como las exigia el derecho político republicano, serian su completa derrota.

La agitacion y el descontento que esta arbitrariedad produjo entre los habitantes de Paris no se calmaron cuando la Convencion, en un acuerdo posterior de 13 fructidor (30 de agosto), dejó la libre designacion de estos dos tercios á los electores, en vez de lo que habia propuesto la comision, ni tampoco se aquietaron, antes bien fueron en aumento cuando la Convencion solicitó, cada vez de un modo mas manifiesto, el auxilio del ejército, convocando además de las corporaciones electorales á las tropas para que votaran la Constitucion y ordenando que algunos millares de soldados de línea se reunieran en los alrededores de Paris para el caso de que ocurriera algun conflicto.

La poblacion que en casi todas las secciones de Paris se manifestaba apasionadamente contraria á la Convencion no se componia de realistas; pero se dejaba llevar y exaltar por los fanáticos de este partido, cuya prensa y cuyos agentes mantenian una agitacion extraordinaria. El mismo club de los jóvenes dirigia entonces contra la Convencion las baterías que antes habia dirigido contra los jacobinos. Las tendencias á cuyo impulso se movia se explican únicamente por la situacion casi soberana que á costa de la Convencion habia ido de año en año conquistando y que no queria perder porque á aquel parlamento, por él profundamente despreciado, y compuesto de criminales é hipócritas, se le antojara representar de nuevo el papel de tirano con el auxilio del jacobinismo armado.

Contra la concentracion de tropas en Paris usaron las secciones el mismo lenguaje que Mirabeau habia empleado en 8 de julio de 1789 contra la medida análoga adoptada por la corte. Al frente de una diputacion de las secciones de los Campos Elíseos, uno de los jefes del club de jóvenes, el despues famoso historiador Lacretelle, se presentó á la Convencion y, entre las mayores muestras de descontento de aquella asamblea, dijo: «Pensad cuán temible es en una República el despotismo militar. En él encontró Roma la tumba de su libertad, cuando aun estaba defendida por las virtudes de un Caton y por la elocuencia de un Ciceron. La senda que ante vuestros pasos se abre, todavía es muy corta para los beneficios que de vosotros se esperan; no perdais un momento, si quereis presentaros con entera confianza ante el voto del pueblo. Hacéos merecedores de su eleccion, pero no se la impongais.» Despues de demostrar las matanzas cometidas por tropas de línea en las personas de algunos ióvenes de Nantes, decia la diputacion de otra seccion: «En Nantes se ha derramado sangre. ¡Ay de aquellos que abusan de la consideracion de una hora para engañar de esta suerte á sus conciudadanos! Este es el fruto de vuestra perfidia revolucionaria. ¡Que esta sangre inocente caiga sobre vuestras cabezas (4)!» La delegacion que así se expresaba pertenecia á la parte de la ciudad que antiguamente se habia llamado

⁽⁵⁾ Inserto en el Annual Register, XXXVII, págs. 254-262, en onde pueden verse tambien las instrucciones secretas dadas á los agentes realistas de Paris, que consultó L. Blanc (XII, pág. 439) en los papeles inéditos de Puisaye. Por este documento puede verse que el ideal constitucional de Luis XVIII coincidia con la declaracion de 23 de junio de 1789 (véase mas arriba). Lo esencial era para él la separacion de los tres brazos en los Estados generales: separadamente habian de reunirse, de discutir y de votar, y solo la unanimidad de los tres podia expresar la opinion del reino.

⁽⁶⁾ En sus: Observations sur la conduite des puissances coalisées, el ismo conde de Entraigues, - que en 1788, en su Mémoire sur les Etats énéraux, habia clamado como un energúmeno contra el despotismo y a nobleza hereditaria, y que despues se habia convertido, — anatematizo como asesinos del rey á todos los diputados que habian prestado el juramento del Juego de Pelota. Con igual falta de moderacion se expresaron otros folletos de igual color, hasta el punto de que Mallet du Pan escribió desesperado á un amigo: «Dejo á vuestra consideracion la impresion que en Paris habrán producido estos horrores. Todos han visto escrita en ellos su suerte y se han dicho: puestos á escoger entre estos irreconciliables enemigos y los republicanos que nos abren los (1) Cuenta de Cambon; sesion de la Convencion del 13 brumario brazos, no es dudosa la eleccion. Doulcet de Pontecoulant decia, en nombre de la comision de Salvacion pública, en la Convencion: «Has-(2) Cuenta de Savary, en nombre de la comision legislativa; sesion ta ahora los republicanos han combatido por la gloria; desde hoy todos de 25 messidor de 1795. Monitor, 1795, núm. 301. L. Blanc, XI, páos franceses lucharán por su existencia. Republicanos anglomanos de 1789, constitucionales de 1791, á todos os espera la misma suerte. (3) Acerca de las dudas sobre la identidad de su persona, véase Marchad, pues, todos, marchad unidos para aniquilar á los verdugos (4) L. Blanc (XII, pág. 259) ha utilizado sobre estos sucesos los papeles aun inéditos de Puisaye que están en el Museo Británico. que solo piensan en la venganza.» L. Blanc, XII, págs. 389-390. Compárese con Savous: Mallet du Pan, II, pág. 173.

⁽¹⁾ Sybel, III, págs. 440-459.

⁽²⁾ Barante: Hist. de la Convention nationale. Paris, 1853, VI, pá-

⁽³⁾ El texto integro de la Constitucion del año III, se encuentra en la obra de Helie: Les constitutions de la France, pags. 436.440.

⁽⁴⁾ Barante, VI, pág. 276